CONTRATO Nº 150.25.4.0396 Vigencia: 19 JUNIO A 30 DE NOVIEMBRE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE MANIZALES

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES: 1 agosto al 31 de agosto 2024

OBJETO DEL CONTRATO: Establecer las bases de cooperación técnica entre la Dirección Territorial de Salud de Caldas y la Universidad de Manizales con el fin de realizar la implementación del Curso Programa de acción mundial para superar las brechas de salud mental (mhGAP 2.0) y la formación de profesionales de la salud.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Obligaciones	
1. REALIZAR ALISTAMIENTO que contempla:	En la fase de alistamiento se realizaron las siguientes actividades:
A. Realizar reunión en conjunto con Dirección Territorial de Salud de Caldas, y gerentes de las Empresas Sociales del Estado pertenecientes a la red pública del departamento con el fin de socializar la estrategia y confirmar la participación de las instituciones en el proceso.	A: Realizado en el mes de Julio
B. Identificación y selección de 65 profesionales en medicina, enfermería, psicología y Profesional en trabajo Social, que cumplan los requisitos que se establezcan para la formación, en conjunto conlos gerentes y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para la capacitación de proveedores de servicios de salud	B: Realizado en el mes de julio
C. Informar al Ministerio de Salud y Protección mediante	C: viernes, 2 de agosto de 2024 se remite agenda al Ministerio de

la Dirección Territorial de Salud de Caldas que se realizara la estrategia de formación, para obtener la respectiva autorización de la formación y los enlaces pararealizar el mismo.	Salud y Protección Social para el proceso de formación mhgap 2.0 de los profesionales grupo 2 en el mes de agosto. para lo cual se subsana solicitudes de rethus o diplomados de profesionales con la finalidad de que estos pudieran participar del proceso de formación, dando como resultado una solicitud de 40 personas a formar. Para lo anterior se remite por parte del ministerio de Salud y Protección Social el archivo de enlaces para el proceso de formación incluyendo pretest y post test y el enlace para la aplicación de la asistencia. **Anexo soporte:** Correo electrónicos soportes de la comunicación con Minsalud, Pdf soporte de los enlaces remitidos por Minsalud, Base autorizada para la réplica de 40 personas.
D. Conformación de base de datos básicos de contacto de las personas candidatas al entrenamiento y envió de documento de aceptación de participación durante todo el tiempo estipulado por el entrenamiento.	D: Base de datos aprobada por Minsalud indicando nombre, cedula, institución en la que labora y profesión para proceso de formación para 5 y 6 agosto 2024, 40 personas. **Anexo soporte:** Base de datos

E. Conformación de la dupla, en el caso del entrenamiento a proveedores de servicios de salud, la dupla deberá estar constituida por especialista en medicina (psiquiatra, neurólogo o familiarista) yespecialista en psicología clínica.	E: Realizado en el mes de Julio
F. Organización de la agenda (coordinación entre la institución o entidad territorial y las personasque realizaran el entrenamiento). Despliegue del entrenamiento durante la capacitación realizando los 09 módulos de manera continua; 3 módulos de manera presencial, 1 modulo asincrónicopresencial y 5 módulos asincrónicos de acuerdo con la disponibilidad de tiempo acordados entre los capacitadores y los proveedores de salud.	F. Mediante oficio establecido para proceso de formación se realiza agenda la cual consta de los procesos de formación: **2.** grupo 2 Inicia el 5 y 6 de agosto 2024 iniciando de manera presencial así: • Introducción • Atención y prácticas esenciales de salud • depresión • intento de suicidio y suicidio • Trastornos Mentales y Conductuales de la Niñez y la Adolescencia

2. **REALIZAR PROCESO DE FORMACIÓN (ENTRENAMIENTO**) que incluye las siguientes actividades: A. Realización de formación de máximo 65 profesionales, organizados en grupos según la indicación de la guía de intervención de mhGAP 2.0: el grupo no puede incluir más de veintiséis (26) personas y no menos de doce (12). En este último caso, inicialmente incluya en el grupo a profesionales en Medicina, Enfermería, Psicología y Profesional en trabajo Social. B. Aplicación pretest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas antes de iniciar el entrenamiento	En referencia al **PROCESO DE ENTRENAMIENTO**, me permito informar que, según la agenda programada para el proceso de formación, se ha llevado a cabo la primera sesión presencial: La formación se realizó los días 5 y 6 de agosto de 2024, comenzando con los siguientes módulos: Introducción Atención y prácticas esenciales de salud Depresión Intento de suicidio y suicidio Trastornos mentales y conductuales de la niñez y la adolescencia De las 40 personas autorizadas para para participar en el proceso de formación asistieron 35 personas. **Anexo soporte:** Listas de asistencia, registro fotográfico y video Se resalta que para el pretest se usa el link remitido por el Ministerio de Salud y protección social, y no se cuenta con acceso

utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	al mismo para descargar resultados, estos serán remitidos por el ministerio una vez finalice el post test.
C. Desarrollo de los 9 Módulos de la guía de intervención de mhGAP 2.0 de acuerdo con los siguientes módulos temáticos	Se desarrollaron 4 de los 9 módulos de manera presencial durante los días 5 y 6 de julio de 2024. Durante el mes de agosto se realiza apertura para el restante de los 5 módulos a través de la plataforma de la universidad de Manizales. **Anexo:** Soporte fotográfico y video módulos virtuales, soporte de video de resultados, excel con resultados.
D. Desarrollo de una sesión virtual en la cual se realice retroalimentación de lo correspondiente a dudas inquietudes los cuales se trataron en los foros de los módulos.	D: La sesión se realiza el 30 de agosto de2024 **Anexo soporte**: Acta, Asistencia forms, soporte fotográfico
E. Evaluación de cada uno de los módulos de acuerdo con el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social; aplicación postest de la prueba de conocimiento actitudes y prácticas al finalizar el entrenamiento utilizando el formato virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	E: Se remite evaluación de cada uno de los módulos virtuales, se resalta que la prueba de post test se realiza el 30 de agosto de 2024 durante la sesión, y se remite el respectivo forms durante el mismo para aplicación. **Anexo Soporte:** Fotografía soporte de enlace post test para aplicación, pdf soporte con resultados de evaluación de módulos virtuales

F. Diligenciar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-MHGAP, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. G. Realización de acuerdos de las acciones para la supervisión y el seguimiento del entrenamiento con los participantes	F: Los formatos se diligencian a medida que se vayan desarrollándolos módulos de acuerdo con la agenda, se remite soporte de remisión de formulario post test para diligenciamiento **Soporte anexo**: soporte fotográfico de remisión de enlaces. G: Para el 30 de agosto no se realiza acuerdos teniendo como referencia que estos depende de los resultados de personas aprobadas por parte del Ministerio de Salud y Protección social.
3. **REALIZAR SEGUIMIENTO** que incluye: A. Realizar supervisión de los participantes mediante estrategias de observación directa a los profesionales capacitados por el entrenador mediante diferentes estrategias entre ellas presentación de casos ydiscusiones, asesorías personalizadas, profundización de temáticas, entre otras. B. Por lo menos doce (12) horas de supervisión durante los primeros cuatro (4) meses tras la capacitación en laGI-mhGAP. Esta supervisión será implementada en modalidades grupales o individuales según la pertinencia, necesidad y disponibilidad de recursos. Cuando sea necesario implementarla en grupos, estos no deberán superar las seis (6) personas participantes (7 contando a la persona que realiza la supervisión), con una intensidad de 3 horas por mes durante los 4 meses.	La fase de seguimiento se realiza después de la fase de formación, por lo que, a la fecha de este informe, aún no se ha avanzado en dicha fase.

Envío al Ministerio de Salud y Protección Social los soportes del proceso de entrenamiento, a través del diligenciamiento del cuestionario virtual de formadores mhGAP. Utilizar los formatos de seguimiento al entrenamiento en la GI-mhGAP 2.0, y consolidar esta información en el formulario virtual definido por el Ministerio de Salud y Protección Social.	
4. **REALIZAR FASE FINAL** que contempla: A. Certificar a las personas participantes en la formación, de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de evaluación el cual deberá ser mayor al 80% en la evaluación del pretest y el post test. La Universidad debe realizar la gestión necesaria a fin de garantizar la graduación de mínimo cincuenta y ocho (58) profesionales para una deserción del 10%. Para ello deberá hacer seguimiento a cada uno de los participantes, motivarlos a continuar, realizar llamadas telefónicas, correos electrónicos a quienes no estén cumpliendo su participación, e informar a la supervisora la evolución del desarrollo del curso. Realizar informe final para la DTSC.	A la fecha me permito informar que aún no se certifica teniendo como referencia que apenas se termina el proceso de formación y depende 100% de los resultados y aprobación de la misma por parte de Minsalud

Atentamente,

DUVAN EMILIO RAMIREZ
Firmado digitalmente por DUVAN EMILIO RAMIREZ
Fecha: 2024.10.03 08:56:09 -05'00'

DUVAN EMILIO RAMÍREZ OSPINA
Representante Legal
UNIVERSIDAD DE MANZALES

Patricia Urbina R.

PATRICIA URBINA RIVERA
Supervisora
DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD